



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/05/2026 - 11:16:11
Recibo No. S002442147, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KnekT7ZqJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DIDASKO
Nit : 902002560-4
Domicilio: Cumaral, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0511076
Fecha de inscripción: 27 de octubre de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 2 VIA AL YARI VRD SAN ANTONIO
Barrio : ZONA RURAL CUMARAL
Municipio : Cumaral, Meta
Correo electrónico : rectoriagape@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203000832
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 2 VIA AL YARI VRD SAN ANTONIO
Barrio : ZONA RURAL CUMARAL
Municipio : Cumaral, Meta
Correo electrónico de notificación : rectoriagape@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 08 de octubre de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Cumaral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2025, con el No. 52125 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DIDASKO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Didásko, como entidad sin ánimo de lucro, tendrá por objeto fomentar, promover, apoyar, gestionar y ejecutar programas, proyectos y actividades de carácter social, educativo, cultural y comunitario, orientados al desarrollo integral de las personas y al fortalecimiento de los valores humanos y



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/05/2026 - 11:16:11
Recibo No. S002442147, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KnekT7ZqJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cristianos, la convivencia pacífica, la innovación y el compromiso social. y En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá promover y apoyar iniciativas y proyectos educativos y sociales adelantados por instituciones, organizaciones o comunidades, dirigidos al fortalecimiento de la formación humana, ética, espiritual, cultural y ciudadana; diseñar, coordinar o ejecutar proyectos de desarrollo comunitario, liderazgo, orientación familiar y fortalecimiento institucional que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios; desarrollar actividades de capacitación, sensibilización acompañamiento social en temáticas relacionadas con el bienestar integral, la convivencia, la cultura, el arte, el medio ambiente, la innovación y la formación en valores; celebrar convenios, alianzas o contratos de cooperación técnica, científica, social o económica con entidades públicas, privadas, religiosas comunitarias, tanto nacionales como extranjeras, con el fin de ejecutar proyectos alineados con su misión; realizar actividades de gestión, promoción y recaudación de recursos destinados a la financiación de programas o proyectos sociales, educativos o culturales; y ejecutar todas las actividades conexas, complementarias o afines que contribuyan al cumplimiento de su objeto.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

El patrimonio de la Fundación podrá ser variable e ilimitado y estará constituido por la totalidad de los bienes, muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, efectivo, títulos valores adquiridos, acreencias, entre otros. El patrimonio inicial se encuentra conformado por la licencia de funcionamiento de la Institución Educativa Cristiana Visión Ágape que el fundador aporta, cuya valoración al momento de la constitución es de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos).

REPRESENTACION LEGAL

Representante Legal.- El Representante Legal será una persona natural con plena capacidad para contratar y obligarse, de reconocida honorabilidad y experiencia, y deberá aceptar por escrito su designación. El ejercicio del cargo será personal e indelegable, salvo en los casos en que la Junta Directiva autorice expresamente la designación de un suplente o apoderado especial para asuntos determinados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- Son funciones del Representante Legal: a) Dirigir sus actividades de acuerdo con las directrices de la junta directiva. b) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, el objeto general de la fundación, los reglamentos internos, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. c) Elaborar los programas, proyectos y el presupuesto anual de gastos. d) Presentar a consideración de la junta directiva las modificaciones que considere necesarias de los programas, proyectos y el presupuesto anual de gastos. e) Atender las consultas y presentar sugerencias a los comités permanentes y ad-hoc sobre los programas, proyectos y asuntos que estén desarrollando. f) Asistir con derecho a voz a las sesiones de la junta directiva. g) En lo concerniente al personal de su cargo: Coordinar, supervisar y evaluar las labores y programas que éstos desarrollen Asignar responsabilidades a los diferentes cargos Nombrar los empleados cuya designación no corresponda a la junta directiva, dirigir su trabajo, suspenderlo, reemplazarlos y sancionarlos. Informar a la junta directiva sobre el rendimiento del personal de su cargo, llevar a consideración de esta los asuntos que requieren su intervención como sanciones y cancelación de contratos, etc. h) Administrar el recaudo y manejo de los bienes de la fundación i) Responder por el manejo de la contabilidad de la fundación ? Elaborar los reglamentos, manuales y políticas de normas y procedimientos. k) Informar y someter a consideración de la junta directiva los asuntos que considere de interés de ésta y sobre los cuales requiere consultarle. l) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. m) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. n) ? Celebrar todos los actos y



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/05/2026 - 11:16:11
Recibo No. S002442147, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KnekT7ZqJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de la fundación así: Todos los que hayan sido aprobados en el presupuesto. Los que no estén aprobados en el presupuesto, pero cuya cuantía no exceda el equivalente a 10 SMLMV Todos los que excedan los 10 SMLMV cuando hayan sido previamente aprobados por Junta directiva. ? Celebrar todos los actos y contratos de la fundación así: Todos los que hayan sido aprobados en el presupuesto. Los que no estén aprobados en el presupuesto, pero cuya cuantía no exceda el equivalente a 10 SMLMV Todos los que excedan los 10 SMLMV cuando hayan sido previamente aprobados por Junta directiva. la Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. p) Ordenar los gastos y firmar juntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. q) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Presentar a la Junta Directiva los informes financieros, presupuesto e informe de gestión. s) Presentar en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. t) Rendir los informes oficiales que establece la ley sobre las actividades desarrolladas por la fundación. u) Promover juntamente con los miembros de la junta directiva excelentes relaciones nacionales e internacionales. v) w) Rendir informes a las entidades donantes cumpliendo lo establecido en los convenios interinstitucionales. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo o las que señale la junta directiva o los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 08 de octubre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2025 con el No. 52125 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	STEBAN ANDRES VILLADIEGO RAMOS	C.C. No. 1.045.140.256

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 08 de octubre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2025 con el No. 52125 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JEHOSHUA DAVID LLANES BERNA	C.C. No. 1.093.756.534
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	KELLY JOHANA ROBAYO RIOS	C.C. No. 1.119.888.251
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	WILMAN DARIO LOPEZ PUENTES	C.C. No. 1.052.391.094
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ALVARO SANTANILLA SALAZAR	C.C. No. 17.642.235
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	GUILLERMO MEJIA CASTILLO	C.C. No. 73.070.539

SUPLENTES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/05/2026 - 11:16:11
Recibo No. S002442147, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KnekT7ZqJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	DAVID DANIEL MATOS CASTILLO	C.C. No. 73.570.245
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	DANIEL RICARDO VARON ROZO	C.C. No. 80.021.215
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	YONEVER CARRASCAL FUENTES	C.C. No. 78.766.325
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	RUTH ANDREA DIAZ MORALES	C.C. No. 21.182.945
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MEDARDO ENRIQUE OVIEDO MACHADO	C.C. No. 78.765.236

REVISORES FISCALES

Por Acta del 08 de octubre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2025 con el No. 52125 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALBERTO SEGUNDO LEMUS LOPEZ	C.C. No. 78.766.771	186831-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/05/2026 - 11:16:11
Recibo No. S002442147, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KnekT7ZqJs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
